



*Honorable Concejo Deliberante
La Matanza*

VISTO:

El Expediente H.C.D. N° 103.127/15, el convenio Marco, suscripto entre la Universidad Nacional de las Artes (UNA), representada por la Rectora Prof. S. Sandra D. T Torlucci Municipio de la Matanza representado por el Sr. Intendente Municipal Don Tomas Fernando Espinoza, y;

CONSIDERANDO:

Que, la implementación del referido Convenio es vital, la colaboración que consiste en implementar programas que permitan la cooperación a fin de lograr el mejoramiento de la calidad de enseñanza.-

Que, la selección y formulación de proyectos de investigación y desarrollo de asistencia técnica y transferencia de tecnología y/o conocimientos; y de extensión y servicios terceros que la formación y perfeccionamiento de los recursos humanos, se obtendrá una mejor calidad de educación.-

Que, toda otra acción que a criterio de las partes contribuyan, a perfeccionar el objetivo del presente convenio.-

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769/58, sanciona la siguiente:

ORDENANZA: 24279

ARTICULO 1°: Ratifícase el convenio Marco suscripto entre la Universidad --
----- Nacional de las Artes (UNA) y el Municipio de la Matanza,
obrante a fs. 3 y 4, del presente Expediente H.C.D. N° 103.127/15.-

ARTICULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar ----
----- todas las gestiones administrativas; y necesarias para la
adecuación e integral implementación del Convenio Marco en cuestión.-

ARTICULO 3°: Regístrese., Comuníquese, Publíquese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Justo, - La Matanza -, Cuarta Sesión Ordinaria, Quinta Reunión, a los veintiséis días del mes de Noviembre del año dos mil quince.-



Dr. CLAUDIO A. SAMBARO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE LA MATANZA



MIGUEL A. DAMPINI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE LA MATANZA

CORRESPONDE EXPTE INT. N° 4074-17108-15-Int.-

Municipalidad de La Matanza
Intendente Municipal
San Justo - Bs. As.

VISTO:

Que en el Expediente HCD N° 103127-15 (4074-17108-15-Int.) el Honorable Concejo Deliberante sancionó Ordenanza ratificando el Convenio Marco de Cooperación celebrado con la Universidad Nacional de las Artes (UNA), relativo a mejoramiento de la calidad de enseñanza;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL en ejercicio de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO UNICO: Promúlgase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Pase a intervención de la Jefatura de Gabinete, Secretaría de Cultura y Educación y Secretaría de Economía y Hacienda. Tome conocimiento Asesoría Letrada.-

LA MATANZA, 22-01-2016


Dr. GUSTAVO A. DUTTO
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA




VERONICA MAGARIO
Intendente Municipal